

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE AVISO DE MIPYMES	CÓDIGO	
		PAGINAS	Página 1 de 1

AVISO LIMITACION A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-050-2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA APOYAR INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA” establece: “ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: ‘ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme.

En razón a lo anterior, en este proceso se invitó a limitar a Mipyme, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- 3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la [Ley 590 de 2000](#) y el [Decreto 1074](#) de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Dichos documentos deberán ser allegados a la entidad por mensaje a través de la plataforma sistema de compra publica SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, si no se allegan la totalidad de los documentos se tendrá como no presentado.

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso. Para tal efecto de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Que después de publicada la invitación por un (1) día hábil, la entidad señala que se recibieron las siguientes solicitudes:

OFERENTE	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL, SI ESTÁN OBLIGADOS A TENERLO, ADJUNTANDO COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA	RANGO DE CLASIFICACIÓN	CLASE MANIFESTACION	CUMPLE
----------	--	------------------------	---------------------	--------

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE AVISO DE MIPYMES	CÓDIGO	
		PAGINAS	Página 1 de 1

INGENIO COLOMBIANO SAS	ALLEGA	MICROEMPRESA	PLATAFORMA SOLICITUD A MIPYME MUNICIPAL	NO No allega antecedentes de contador.
ARDIZ DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	ALLEGA	MICROEMPRESA	PLATAFORMA SOLICITUD A MIPYME MUNICIPAL	NO La última fecha de renovación del certificado de Existencia y Representación, es del año 2025; por lo cual, no cumple con los requisitos mínimos.
FUERZA LOGISTICA SUPERIOR SAS	ALLEGA	MICROEMPRESA	PLATAFORMA SOLICITUD A MIPYME MUNICIPAL	SI

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron tres (03) solicitudes de MIPYMES que cumplen, una (01) municipal; y de acuerdo con lo determinado por la entidad para limitación evidenciado en la invitación publica numeral 5, dado que para el presente proceso no se determinó una regla especial de limitación territorial relativa al sector objeto de la necesidad a satisfacer por parte de la dependencia estructuradora, el proceso NO será limitado a MIPYMES DE NINGUN ORDEN.